Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 066/10 de fecha 15 de junio de 2010

RESOLUCIÓN N° 066-016/10

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/10 "ALQUILER DE CAJAS PARA COPIAS DE SEGURIDAD PARA EL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 1247/10, de fecha 07 de junio de 2010, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación Directa N° 18/10 "Alquiler de Cajas para Copias de Seguridad para el IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum PR/DIF N° 258/2009 de fecha 14 de septiembre de 2009, la Dirección de Informática solicita a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios el Alquiler de Cajas para Copias de Seguridad, con el objetivo de contar con un sitio de almacenamiento externo para el resguardo de las copias de seguridad (backups) de todos los archivos residentes en los distintos servidores de la Institución;

Que, por Memorándum DFI/DPR/PR2 N° 359/2010 de fecha 26 de abril de 2010, el Departamento de Presupuesto informa sobre la disponibilidad presupuestaria que afecta al Objeto de Gasto 250 "ALQUILERES Y DERECHOS" de los Programas 1 y 2, y remite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3509/10, de fecha 26 de abril de 2010, correspondiente al PAC N° 200341;

Que, de conformidad al Acta N° 69/10 de fecha 15 de mayo de 2010, se dio apertura a la oferta recepcionada presentada en el acto, correspondiente a la firma: MAXTON S.A.; En el mismo Informe de Evaluación, la Comisión Asesora recomienda declarar desierta la contratación de referencia en razón de que la única oferta presentada excede la estimación presupuestaria requerida;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
R E S U E L V E :

1°) Declarar Desierta la Contratación Directa N° 18/10 "Alquiler de Cajas para Copias de Seguridad para el IPS", por las razones expuestas en el Considerando de la presente Resolución.----------

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a iniciar los trámites para un nuevo llamado, tras las modificaciones pertinentes en las especificaciones técnicas, a cargo de la Dirección de Informática, debiendo contemplarse las condiciones de almacenamiento y el volumen estimado.----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA / DR. JOSÉ BELLASSAI.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO G.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.